

GOBIERNO MUNICIPAL DE TENAMAXTLAN, JALISCO

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS



Unidad Municipal de Protección Civil

Gobierno Municipal
Administración 2015-2018

UNIDAD MUNICIPAL DE
PROTECCIÓN CIVIL
TENAMAXTLAN

Índice

1. Portada	_____
2. Índice	_____
3. Presentación	_____
4. Propósitos del Manual de Procedimientos	_____
5. Normatividad	_____
5.1 Fundamento Legal	_____
5.2 Atribuciones	_____
5.3 Alcance	_____
6. Filosofía de la Dependencia	_____
6.2 Misión y Visión de la Dependencia	_____
6.3 Valores	_____
7. Objetivo General de la Dependencia	_____
8. Herramientas de Organización y Control	_____
8.1 Inventario de Procesos	_____
8.3 Diagramas de Flujo	_____
9. Autorización	_____
11. Glosario	_____
13. Equipo responsable de la documentación	_____

Del Manual de Procedimientos

Presentación

La Constitución Política del Estado de Jalisco, en su Art. 77, fracción II inciso a), establece que los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, con el objeto de organizar la administración pública municipal.

Los instructivos, manuales y formatos a que hace referencia el párrafo anterior, deberán ser aprobados por los titulares de área, los titulares de las dependencias, el titular del área facultado por éste ordenamiento para definir sus lineamientos y por el titular de la Oficialía Mayor Administrativa; aprobados éstos, deberán remitirse a la Secretaría General para efectos de su certificación y emisión de la constancia correspondiente.

El contenido del presente documento, se sustenta en la necesidad de fortalecer la relación, articulación e interacción que tiene que prevalecer entre el marco funcional básico, el método y la forma de concretar una actividad, la oportunidad y suficiencia de la información para promover la ejecución y el logro de los resultados; dentro de una dinámica de mejora continua.

Su utilidad práctica, consiste en que permite conocer detallada y secuencialmente la forma en que se desarrollan las tareas y actividades que tienen asignadas las áreas de trabajo; además de facilitar la consulta en la operación de los servicios, el desarrollo de las gestiones y la formalización de los procedimientos en el marco de un proceso sostenido de consolidación operativa.

Propósitos del Manual de Procedimientos

Este Manual de Procedimientos con calidad de instrumento administrativo tiene como propósitos los siguientes:

- Incrementar la productividad del Gobierno Municipal disminuyendo o eliminando demoras y los errores.
- Servir de guía para llevar a cabo las actividades, orientadas a la consecución de los objetivos institucionales enmarcados bajo los criterios y ordenamientos legales.

- Brindar a la Administración Municipal una metodología que, en forma sencilla y práctica, concrete los procesos y procedimientos, contribuyendo al mejoramiento de la gestión y a la modernización del Gobierno Municipal.
- Ofrecer transparencia en la gestión administrativa a través del conocimiento del quehacer municipal y de la adecuada distribución de las cargas de trabajo, que permitan la eficiencia en los servicios para la ciudadanía en general.
- Servir como mecanismo de inducción y orientación para el personal de nuevo ingreso a las diferentes áreas que conforman el Gobierno Municipal, facilitando su incorporación a la misma.
- Fortalecer la cultura en la organización orientada a la mejora continua.

Normatividad

5.1 Fundamento Legal La organización, facultades, derechos y obligaciones de la Unidad de Protección Civil y Bomberos, así como las de las Áreas que la integran, se establecen en las disposiciones determinadas en la siguiente normatividad:

- Ley General de Protección Civil.
- Ley Estatal de Protección Civil.
- Reglamento del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tenamaxtlán.
- Reglamento de Protección Civil en el Municipio de Tenamaxtlán.

Ley General de Protección Civil

En esta Ley se establecen las políticas públicas a seguir en materia de protección civil, entendidas éstas como el conjunto de disposiciones, medidas y acciones destinadas a la prevención, auxilio y recuperación de la población ante la eventualidad de un desastre. Asimismo, establece las bases de la coordinación en materia de protección civil, entre la Federación, las Entidades Federativas y los Municipios, que deberán ajustarse a los lineamientos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo.

Ley Estatal de Protección Civil

Ley regula y promueve las acciones en materia de Protección Civil en el Estado de Jalisco; y establece que la prevención en situación normal, así como las acciones de auxilio a la población y restablecimiento de los servicios públicos vitales en

**UNIDAD MUNICIPAL DE
PROTECCIÓN CIVIL
TENAMAXTLAN**

condiciones de emergencia, son funciones de carácter público que deben atender el Estado y los municipios a través de la Unidad Estatal o Municipal y de los organismos y dependencias que se requieran y que para ello se instituyan, conforme las atribuciones que define dicha ley, promoviendo la participación de la sociedad civil.

Reglamento del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tenamaxtlán.

La Unidad de Protección Civil y Bomberos, es una Autoridad Municipal a cargo de un Titular a quien le compete ejecutar las acciones de prevención, auxilio y recuperación o restablecimiento, conforme a los Ordenamientos Jurídicos, programas y acuerdos que autorice el Consejo Municipal. Asimismo, desarrollará las funciones tomando como referencia las establecidas para la Unidad Estatal de Protección Civil.

Es la Dependencia encargada de operar y dirigir el Sistema Municipal de Protección Civil y Bomberos, así como operar el programa de Protección Civil del Municipio de Tlaquepaque.

Reglamento de Protección Civil para el Municipio de Tenamaxtlán

En sus artículos 16, 23, 24, 34, 35, 36, 42, 44 y 50 establece las atribuciones e integración de la Unidad de Protección Civil y Bomberos, así como los objetivos el Sistema Municipal de Protección Civil. El sistema Municipal de Protección Civil, establece las condiciones de participación y colaboración entre los ciudadanos del Municipio y la Administración Municipal, para la atención de situaciones de desastre. Así como las facultades de la Unidad de Protección Civil y Bomberos para la práctica de visitas de inspección, según las necesidades y reportes recibidos.

5.2 Atribuciones La Unidad Municipal de Protección Civil

Tiene las siguientes atribuciones:

- I. Realizar campañas permanentes de difusión y capacitación sobre temas de Protección Civil;
- II. Promover la capacitación y la conformación de una cultura en la materia de la participación individual y colectiva de la ciudadanía;
- III. Ejercer funciones de vigilancia e inspección;

**UNIDAD MUNICIPAL DE
PROTECCIÓN CIVIL
TENAMAXTLAN**